

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que el Consejo de Administración en su reunión celebrada en el día de hoy, ha aprobado:

- La Política de Dividendos que fija un nivel anual de 600 millones de euros a pagar en los años 2021 y 2022.
- Un programa para emitir en el medio plazo bonos híbridos por un total de 2 mil millones de euros.
- El pago del 50% del dividendo restante a abonar el 12 de noviembre de 2020.

La nueva política financiera está diseñada para proporcionar margen adicional a Abertis para proteger los niveles de rating actuales y continuar el proceso de crecimiento del perímetro de la compañía.

Respecto al dividendo a satisfacer en 2020, la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de abril aprobó delegar en el Consejo de Administración de Abertis la decisión de abonar el restante 50% del dividendo aprobado por la Junta para el ejercicio 2020 (437,5 millones de euros), con cargo a reservas voluntarias. Abertis Infraestructuras tiene una sólida posición de liquidez, de más de 5.000 millones de euros, y no cuenta con vencimientos significativos de deuda hasta 2023.

Abertis agradece el apoyo de sus accionistas en el desarrollo del plan estratégico de la compañía y la flexibilidad que han demostrado en dividendos futuros. Esta medida refuerza la capacidad de crecimiento y desarrollo de Abertis.

Los importes y las fechas relevantes del abono del referido dividendo son los siguientes:

Dividendo	Euros
Importe bruto por acción	0,48000000
Retención 19,0% (*)	0,09120000
Importe neto por acción	0,38880000

(*) Porcentaje de retención aplicable, con carácter general, sin perjuicio de los casos en que no proceda práctica de retención, por razón de la naturaleza, condición o

residencia fiscal del perceptor, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora vigente del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Impuesto sobre sociedades e Impuesto sobre la renta de no residentes.

Fecha de pago: 12 de noviembre de 2020

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo (record date): 11 de noviembre de 2020

Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 10 de noviembre de 2020.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A. "la Caixa".

Madrid, 3 de noviembre de 2020.

Miquel Roca Junyent
Secretario del Consejo de Administración